

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0146.97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número de orden general. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del edificio «Nucia Sol», sito en el término de La Nucia, calle Bernia, esquina a la calle Collao. Ocupa una superficie cerrada de 104 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios y dos baños, teniendo además 4 metros 80 decímetros cuadrados de galería. Linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, dichos patio de luces y vivienda letra C y calle Bernia; izquierda, el repetido patio de luces y finca de don Fernando López Díaz, y fondo, finca de doña María del Carmen Vera Callejas.

Cuota de participación: 7,540 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, al tomo 777, libro 72 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 164, finca 9.519, inscripción cuarta.

Valorado en 6.930.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de enero de 1998.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—11.154.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 525/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Lavandería 2000, Sociedad Limitada», «Lavandería Villarrobledo, Sociedad Anónima», don Manuel Gonzalo Novillo Cuenca, doña Teresa Moreno Torres, don Pablo de Juan Martínez, doña Carmen Martínez Melero, don Antonio Rojas Gómez y doña María José Meleiro Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que

más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de la Casa de Ramos, del término municipal de Villarrobledo; de una extensión superficial de 1 hectárea 45 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.187, libro 394, folio 72, finca 27.911.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 451.425 pesetas.

2. Vivienda piso normal sita en calle Cartagena, número 11, ático, planta tercera, de Villarrobledo; de una extensión superficial de 120,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.200, libro 400, folio 29, finca número 38.766.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 10.516.336 pesetas.

3. Vivienda piso normal sita en calle Corredero del Agua, número 4, segundo derecha, de Villarrobledo; de una extensión superficial de 104,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.070, libro 352, folio 148, finca 34.513.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.771.355 pesetas.

4. Terreno industrial sito en Villarrobledo, en su polígono industrial, avenida Picassent, sin número; de una extensión superficial de 1.410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.206, libro 403, folio 206, finca 39.123.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.731.500 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 19 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—10.948.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 143/1997, seguidos a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid en la calle Príncipe de Vergara, número 125, y con código de identificación fiscal número A-17/013566, contra «Management Services, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto dicha notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 12.331, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 131, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.332, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 134, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.333, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 137, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.334, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 141, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.335, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 143, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.336, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 146, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.337, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 149, inscripción cuarta.

Todas estas fincas están tasadas cada una de ellas en 15.481.400 pesetas.

Finca registral número 12.404, inscrita al tomo 1.174, libro 176, folio 19, inscripción primera.

Tasada en 21.305.400 pesetas.

Dado en Villena a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—10.926.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 141/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, contra doña María Teresa Soler Boluda y don José Francisco Cucarella Clemente, domiciliados en Xátiva, calle Reina, 71, cuarto, 21, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que luego se dirá, señalándose a tales fines el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de junio de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 16 de julio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote valorado en 18.952.000 pesetas. Vivienda izquierda, vista desde la fachada principal, de la planta cuarta, tipo A, con servicio de ascensores, con una superficie de 153 metros 26 decímetros cuadrados construidos, sin elementos comunes, y con inclusión de éstos de 171 metros 38 decímetros cuadrados. Hoy se identifica como vivienda en cuarta planta alta, puerta número 21, del edificio en calle de la Reina, 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 819, libro 300, folio 224, finca 25.072, bajo la inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—10.937.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1997, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, contra «CIU Construcciones Inmobiliarias Unidas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 94.109.922 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Casa o vivienda unifamiliar número 1, con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 82,46 metros cuadrados, baja de 52,70 metros cuadrados, primera de 52,94 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene como anejo un «parking» de 12,19 metros cuadrados y el uso y disfrute del patio inglés con el que linda con facultad de poder cubrirlo. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,670 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.401, libro 1.118, folio 4, finca número 50.455. Valorada en 5.617.819 pesetas.

Número 2. Casa o vivienda unifamiliar número 2 con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 53,45 metros cuadrados, primera de 53,55 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.401, libro 1.118, folio 9, finca 50.457. Valorada en 15.406.846 pesetas.

Número 3. Casa o vivienda unifamiliar número 3, con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 51,70 metros cuadrados, primera de 51,80 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 14, finca 50.459. Valorada en 15.821.793 pesetas.

Número 4. Casa o vivienda unifamiliar número 4, con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 51,70 metros cuadrados, primera de 51,80 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 19, finca 50.461. Valorada en 15.619.878 pesetas.

Número 5. Casa o vivienda unifamiliar número 5, con acceso por el chaflán formado por la calle de las Damas y carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 56,35 metros cuadrados, primera de 53,55 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 24, finca 50.463. Valorada en 15.821.793 pesetas.

Número 6. Casa o vivienda unifamiliar número 6, con acceso por el chaflán formado por calle de las Damas y carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 67,39 metros cuadrados, baja de 56,30 metros cuadrados, primera de 56 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 29, finca 50.465. Valorada en 15.821.793 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.981.